



## MESOPLODÓN PERUANO



### I ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE COMÚN: Mesoplodón Peruano, Ballena Picuda Peruana, ZifioEnano.

NOMBRE EN INGLÉS: Peruvian Beaked Whale , Pygmy Beaked Whale

NOMBRE CIENTÍFICO: ***Mesoplodon peruvianus*** (Reyes, Mead, Van Waerebeek, 1991)

### CARACTERÍSTICAS

Mesoplodón Peruano es la especie de menor tamaño del género Mesoplodón. Mide alrededor de 3.5 metros, no se conoce su peso. Como todos estos cetáceos, el cuerpo es aerodinámico, robusto y lateralmente comprimido, posee una aleta caudal extremadamente gruesa. La coloración del cuerpo es gris oscuro uniforme en el dorso que se aclara a gris claro en el vientre, (gris oscuro todo el vientre posterior al ombligo). No presenta muchas cicatrices o marcas.

El hocico angosto, relativamente corto con la punta oscura, precede a una cabeza angosta con melón que no es prominente que tiene una ligera depresión en el lugar donde se ubica el espiráculo. A cada lado del hocico, un diente pequeño en la mandíbula inferior. Las características que distinguen a esta especie son más prominentes en machos adultos. La taxonomía de la Familia Ziphiidae no está aún resuelta, está constantemente en estudio, hay 19 especies reconocidas. Los zifios o ballenas picudas son cetáceos de tamaño mediano (4-13 metros de largo) que como regla tienen dimorfismo sexual reverso (las hembras más grandes que los machos) en general, las ballenas picudas tienen un pico u hocico bastante pronunciado, una aleta dorsal relativamente pequeña ubicada en el tercio trasero del cuerpo, aletas ventrales que calzan en unas depresiones en los costados, dos surcos en la garganta y no más de uno o dos pares de dientes funcionales en la mandíbula inferior de los machos (excepciones notables son Zifio de Arnoux *Berardius arnouxii*, donde la hembra también posee dos pares de dientes expuestos, y Ballena picuda de Shepherd, *Tasmacetus shepherdi*, en donde ambos sexos tienen largas filas de dientes delgados funcionales).



## DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y HÁBITAT

Mesoplodón peruano se encuentra en aguas oceánicas profundas tropicales y templadas con registros de avistamientos y varamientos en el Pacífico Este tropical en: Bahía de la Paz, Baja California, México, (2 varamientos en 1990), en las costas de Perú entre Playa Paraíso (11°12'S) y San Juan de Marcona (15°19'S)(varamientos), y norte de Chile, Iquique, 20°32'S, captura incidental. La Distribución puede ser más amplia y cubrir todo el Pacífico como lo muestra un varamiento ocurrido en Nueva Zelanda.

No se conoce mucho de esta especie por varias razones:

- El sople de Mesoplodón peruano es muy poco visible, que lo hace difícil de detectar
- Evita las embarcaciones
- Puede ser confundido con miembro de alguna otra especie de Mesoplodón
- Se ha examinado alrededor de 13 especímenes muertos y sólo se ha registrado 5 avistamientos confiables



## ALIMENTACIÓN Y REPRODUCCIÓN

Se reporta que la familia Ziphiidae a la que pertenecen las ballenas picudas, mesoplodones y zifios se alimentan principalmente de calamares o jibias meso pelágicas, (*Histiotheutis*, *Gonatis*, *Cranchiid* y *Onichoteuthid* sp.) aunque consumen algunos peces. La mayor parte de su alimento la captura en profundidades a más de 200 metros por succión ya que su dentición está muy reducida y su boca, garganta y lengua están muy bien adaptadas a este método de alimentación.

No se conoce ciclo o conducta reproductivos de Mesoplodón Peruano. Se cree que la gestación dura de 9 a 12 meses y los nacimientos ocurren en verano. No se conoce longevidad

## II SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESPECIE

### SITUACIÓN ACTUAL Y CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN



Debido a la falta de avistamientos en el mar, por su comportamiento elusivo, más que por abundancia o escasez, no hay estimaciones de población para Mesoplodon peruano

Los avistamientos en diferentes partes como: Baja California, México; Playa Paraíso, Perú; Iquique, Chile y en Nueva Zelandia confirman distribución en un rango amplio del océano Pacífico

- Mesoplodon peruano está clasificado como especie **Falta de datos (D.D. Data Deficient)** por **UICN** (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (1996))
- Listado en **Apéndice II** de **CITES**. En el Apéndice II de esta Convención figuran especies que no están necesariamente amenazadas de extinción, pero podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su intercambio o comercio.
- Mesoplodon peruano está clasificado como especie **Insuficientemente Conocida** por **UICN**
- Mesoplodón peruano no está clasificado por CMS

Globalmente está prohibida la pesca directa de todos los cetáceos menores

#### PRINCIPALES AMENAZAS

##### Amenazas naturales

- Como todos los cetáceos, puede ser predado por orca (*Orcinus orca*) y tiburón (*Carcharodon sp.*)

##### Amenazas antrópicas

- Enmallamiento en redes de deriva
- Potencialmente amenazado por la contaminación de los océanos incluyendo aumento de desechos plásticos en el mar, derrames de petróleo, vertimiento de riles en cursos de agua que van al mar o en el mar mismo.
- Pueden ser heridos o muertos por colisión con embarcaciones
- Los cetáceos son altamente sensitivos a la contaminación acústica, especialmente los Mesoplodones, lo que da como resultado cambios en su conducta, y distribución en respuesta a sonidos no naturales como pulsaciones bajo el agua efectuado por sonar de submarinos, pruebas de sismos hechos con pistolas de aire para prospecciones, aproximaciones de embarcaciones de reconocimiento o embarcaciones de velocidad para avistamiento de cetáceos.
- Algunos cuerpos de ejemplares varados presentan sangramiento de ojos y oídos, indicando que ha habido algún tipo de trauma acústico. Esto es porque son buceadores extremos, yendo muy profundo y por largos períodos, el sonido puede tener un impacto severo en los gases alojados en su sangre y órganos cuando están a esas profundidades.
- Competencia con pesquerías en expansión, especialmente calamares
- Contaminación de los océanos con compuestos organo clorados con acumulación en los tejidos.

#### LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (**CITES**)
- **UICN** (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)



- Comisión Ballenera Internacional (**CBI**)

#### En Australia

- Todos los cetáceos están protegidos por leyes estatales dentro de las tres primeras millas marinas y por leyes Australianas dentro de toda su Zona Económica Exclusiva (200 millas marinas).

Para el sur de América del sur: **CMS** recomienda para los cetáceos pequeños:

- Identificar áreas de conflicto entre cetáceos y pesquerías
- Monitorear la magnitud de la pesca incidental y directa de cetáceos
- Impacto de mamíferos marinos en pesquerías, especialmente de pesca artesanal.
- Urge la creación de Áreas Marinas Protegidas en cada país eficientemente administradas
- Involucrar al sector privado en la solución de problemas de conservación
- Posibles efectos de la corriente de El Niño en las poblaciones de cetáceos, en relación con su hábitat y sus presas.

### III ANTECEDENTES NACIONALES

#### LEGISLACIÓN NACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

##### Distribución en Chile

Hay registros de captura incidental y varamiento en Iquique, norte de Chile

**Decreto Supremo Nº 225** de 9 de noviembre de 1995 que establece veda extractiva por treinta años, hasta el 9 de noviembre de 2025 para ésta y otras especies de mamíferos, aves y reptiles marinos.

**Decreto Supremo Nº 179 de 2 de junio de 2008** que establece prohibición en forma permanente de captura con resultado de muerte y la retención de animales vivos de los ejemplares de esta y otras especies de cetáceos presentes en aguas bajo jurisdicción nacional. Asimismo prohíbese también en forma permanente, la comercialización, transporte, procesamiento, elaboración y almacenamiento de esta y otras especies de cetáceos vivos o muertos, sea de ejemplares enteros o parte de ellos.

**Decreto Supremo Nº 230 de 20 de junio de 2008** que declara monumento natural a las especies de cetáceos que habitan dentro de los límites de jurisdicción nacional o que franqueen dichos límites.

**Ley Nº 20.293 de 14 de octubre de 2008 de Ministerio de Economía** que “Declara los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, como zona libre de caza de cetáceos”.

Mesoplodón peruano se considera una especie **Insuficientemente Conocida** en las aguas jurisdiccionales chilenas.

#### Referencias

- Baker, Alan N., y Anton L. Van Helden . 1999. New records of beaked whales, Genus Mesoplodon, from New Zealand (Cetacea: Ziphiidae). Journal of The Royal Society of New Zealand Volume 29 Number 3 September 1999, pp 235-244
- Bhatia, J. 2002. Mesoplodon peruvianus (en línea) Animal Diversity Web
- Culik, Boris, 2003 CMS Mesoplodon peruvianus (en línea) en CMS Whales and Dolphins



- 
- Hucke-Gaete R ed. (2000) Review on the conservation status of small cetaceans in southern South America. UNEP/CMS Secretariat, Bonn, Germany
  - Reyes, Julio, James G. Mead, Koen Waerebeek. 1991. A new species of Beaked Whale *Mesoplodon peruvianus* (cetacea, Ziphiidae) from Perú *Marine Mammal Science* Vol.7 issue 1 pp 1-24 january 1991